



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1111-2019-UNAP
Iquitos, 17 de julio de 2019

VISTO:

La carta presentada el 16 de julio de 2019, por doña Marcela Milagros Urrelo Ríos, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas y representante del Centro Federado de Estudiantes, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, doña Marcela Milagros Urrelo Ríos, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas y representante del Centro Federado de Estudiantes, con código universitario N° 0002160889, solicita al rector otorgar apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la Asamblea Nacional de dirigentes estudiantiles, organizado por la Federación de Estudiantes del Perú – FEP, que se realizará del 19 al 20 de julio de 2019, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por doña Marcela Milagros Urrelo Ríos, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas y representante del Centro Federado de Estudiantes;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Otorgar** a doña **Marcela Milagros Urrelo Ríos**, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas y representante del Centro Federado de Estudiantes, con código universitario N° 0002160889, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar** que doña Marcela Milagros Urrelo Ríos, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para la presentación del boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su participación en dicha asamblea, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO TERCERO. - **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL